

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional para participar en los Mecanismos de participación 2. «Desarrollo Tecnológico» y 3. «Proyectos de Innovación» de la Convocatoria 890 de Minciencias para el fortalecimiento de CTel en instituciones de educación superior

La Vicerrectoría de Investigación se permite informar que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) ha dado apertura a la Convocatoria 890, cuyo objetivo general es fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en instituciones de educación superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de los estudiantes vinculados a los proyectos.

Los mecanismos 2 y 3 de participación de la convocatoria, descritos a continuación, buscan apoyar el desarrollo de proyectos dirigidos a la validación técnica precomercial y comercial de tecnologías desarrolladas en Colombia, como base para acelerar procesos de innovación en diferentes actores del SNCTI.

Mecanismo 2. Desarrollo tecnológico

Consultar el Anexo 4. Condiciones de participación de los [términos de referencia disponibles en el portal de Minciencias](#)

Para participar en este mecanismo debe conformarse una alianza mínima entre al menos un grupo de investigación categorizado por Minciencias, categorizado mediante la Convocatoria 833 de 2018 a la fecha de cierre de la convocatoria (30 de noviembre de 2020) y avalado por una **IES pública** actuando en calidad de ejecutora, y **al menos un aliado externo**, actuando en calidad de cooperante, tales como empresa, emprendimiento, *spin off* legalmente constituidas, instituto de investigación o cualquier ente de carácter nacional o territorial público o privado diferente a una IES.

Mecanismo 3. Innovación

Consultar el Anexo 4. Condiciones de participación de los [términos de referencia disponibles en el portal de Minciencias](#)

Para participar en este mecanismo se debe conformar una alianza mínima entre al menos un grupo de investigación categorizado por Minciencias a la fecha de cierre de la convocatoria (30 de noviembre de 2020) a través de la Convocatoria 833 de 2018, y **avalado por una IES pública** actuando en calidad de ejecutora, y **al menos una empresa de carácter público o privado**, en calidad de aliado, con mínimo 3 años de constitución legal en Colombia a la fecha de cierre de la convocatoria, actuando en calidad de cooperante.

Notas

Los proyectos deberán abordar los focos y líneas de investigación y desarrollo tecnológico que se establecen en el Anexo 1. «Descripción de Focos y líneas temáticas» de la convocatoria y su desarrollo deberá enmarcarse en un solo mecanismo de participación: 2. Validación precomercial de prototipos funcionales de tecnologías, o 3. Validación comercial de prototipos de tecnologías que hayan sido validados precomercialmente.

El término de duración de los proyectos a financiar en este mecanismo será de mínimo 12 meses y máximo de 36 meses.

Los proyectos presentados podrán solicitar un monto máximo de \$ 450 000 000, de los cuales mínimo \$ 50 000 000 deben ser destinados para la vinculación de al menos 2 estudiantes de posgrado (en las modalidades de maestría, especialidad médica o doctorado) y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en el marco del proyecto. En torno a la vinculación de los estudiantes en los diferentes niveles de formación, deben tenerse en cuenta los topes salariales establecidos en el Anexo 6 a los términos de referencia de la convocatoria.

Las alianzas que presenten propuestas en el marco de los mecanismos 2 y 3 deben aportar una contrapartida correspondiente mínimo al 30 % del valor total del proyecto, tanto en dinero como en especie, de acuerdo con el tamaño de la empresa que la integra; en el caso de que participe más de una empresa, se tendrá en cuenta la empresa más grande para cualquier cálculo (ver el numeral 8 de los términos de referencia).

La contrapartida en dinero del 40 % exigida en la convocatoria para la vinculación de los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia será aportada por los niveles Nacional, Sede y Facultad de la siguiente manera:

Solicitud	Nivel Nacional	Nivel Sede	Nivel Facultad
Facultades de sedes andinas	34 %	33 %	33 %
Institutos y sedes de presencia nacional	50 %	50 %	0 %

Nota: el aporte de contrapartida en dinero de los estudiantes de posgrado pertenecientes a las entidades externas que forman parte de la alianza deberá ser asumido por la respectiva entidad.

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional

1. El (la) docente, integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente por Minciencias, estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra disponible en el [portal de Minciencias](#).
- b. Registrar a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*) el proyecto I+D+i que va a postular, seleccionando la tipología «*Proyecto de Investigación*». El proyecto debe estar relacionado con las áreas descritas en el Anexo 1 de Minciencias.
- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*) asociando el proyecto formulado (*ver manual instructivo*). Al diligenciar la información del aval debe ingresar el grupo con el cual se está postulando (el grupo debe estar registrado en el Sistema Hermes con estado activo), seleccionar la «*Convocatoria 890 - Mecanismo 2: Desarrollo tecnológico*» o «*Convocatoria 890 - Mecanismo 3: Innovación*» y adjuntar los siguientes documentos en archivos individuales:

- ✓ **Anexo 2.** *Carta de aval unificada y compromiso institucional*, previamente diligenciada en formato de Microsoft Word.
Nota: esta carta será firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o quien haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).
- ✓ **Anexo 5:** *formato para presentación de la tecnología*, en formato PDF.
- ✓ **Plan de trabajo** de cada uno de los estudiantes vinculados en el formato establecido en el numeral 7 del Anexo 6. *Propuesta de fortalecimiento de competen-*

cias y habilidades en I+D+i de estudiantes y la integración del enfoque de apropiación social del conocimiento.

- ✓ Anexo 7: certificación tamaño empresa en PDF, diligenciado y firmado.
- ✓ Para los jóvenes de posgrado de entidades externas aliadas: certificación o carta de compromiso del aporte de la contrapartida en efectivo correspondiente al 40 % emitida por la institución aliada.
- ✓ Carta firmada por el (la) director(a) de la Unidad Académica Básica (UAB), en la cual se avalen la presentación del proyecto, el tiempo que el (la) docente dedicará al proyecto y el aporte de contrapartida en especie.
- ✓ Aval de comité de ética o bioética (si corresponde), bien sea de la Universidad Nacional de Colombia o de otra entidad, en el que se especifique que la propuesta de proyecto ha sido revisada y avalada, adjuntando también el acto administrativo de constitución de este comité de ética/bioética.
- ✓ Hojas de vida actualizadas en CVLAC del (de la) tutor(a) y de todos los estudiantes.
- ✓ Documento correspondiente al (a la) estudiante de pregrado vinculado(a):
 - ◆ Certificado de pertenencia a un semillero de investigación que se encuentre vinculado a un grupo de investigación de una de las IES públicas que conforman la alianza, lo cual lo avala o representa.
- ✓ Documentos correspondientes a estudiantes de maestría o especialidades médicas vinculados:
 - ◆ Copia de cédula de ciudadanía al 150 %, para acreditar la edad
 - ◆ Certificado de admisión o vinculación al programa de maestría¹
- ✓ Documento correspondiente a estudiantes de doctorado vinculados:
 - ◆ Certificado de matrícula que acredite 1 año de estudios
 - ◆ Certificado de admisión o vinculación al programa de doctorado²

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces)** estará a cargo de:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
- b. Expedir y adjuntar en el Sistema de Información Hermes la carta de compromiso del aporte de Nivel Facultad, correspondiente al 33 % de la contrapartida exigida a la alianza (40 %) para los jóvenes que se encuentren vinculados a los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL).
- c. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.

1 Documento modificado tras la [publicación de la Adenda 1 el 13 de noviembre de 2020](#)

2 Documento modificado tras la [publicación de la Adenda 1 el 13 de noviembre de 2020](#)

- d. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión (o la dependencia que haga sus veces)** estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval.
- b. Expedir y adjuntar en el Sistema de Información Hermes la carta de compromiso del aporte del 33 % de la contrapartida exigida a la alianza (40 %) para los jóvenes que se encuentren vinculados a los programas de posgrado de la UNAL.
- c. Si cumple, expedir el aval (Anexo 2 de Minciencias) firmado por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede y subirlo al Sistema de Información Hermes para que pueda ser descargado por el (la) docente responsable de la propuesta.

Nota: en caso de que grupos de diferentes sedes formen parte de la alianza, deberán tramitar la firma del vicerrector de Investigación, como lo establece la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#).

- d. Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

4. La **Vicerrectoría de investigación** estará a cargo de:

- a. Tramitar la firma del Anexo 2 de Minciencias (carta de aval unificada) por parte del vicerrector de Investigación, cuando haya participación de grupos de diferentes sedes.
- b. Aportar el 34 % de la contrapartida exigida a la alianza (40 %) para los jóvenes que se encuentren vinculados a los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia y que sean declarados ganadores.

Cronograma³

Actividad	Fecha límite
Solicitud de avales a través del Sistema de Información HERMES	23 de noviembre de 2020 a las 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)
Gestión para la aprobación de avales por parte de las Facultades y las Direcciones de Investigación de Sede o las dependencias que hagan sus veces	25 de noviembre de 2020

3 Cronograma modificado tras la [publicación de la Adenda 1 el 13 de noviembre de 2020](#)

Actividad	Fecha límite
Envío del aval institucional firmado	27 de noviembre de 2020

Recomendaciones generales

- Teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia y cada una de las sedes ya se encuentran creadas en el formulario en línea para registro de entidades de SCIENTI, para el procedimiento de inscripción de la propuesta en SIGP (numeral 10 de los términos de referencia) debe procederse a realizar el registro de la propuesta desde el paso 10.6. «Una vez finalizado el registro de la entidad, ingresar al link de Formulario de Proyectos y/o programas: <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/>».
- Al iniciar el registro de la propuesta en el formulario de proyectos y programas de la plataforma SIGP, se recomienda dar prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- Se debe adjuntar en la plataforma SIGP la [Resolución 108 de 2015 de Rectoría](#), la cual delega a los directores de Investigación y Extensión, o quienes hacen sus veces, para la firma de los avales institucionales.
- Para la elaboración del proyecto tener en cuenta el [Anexo 4. Condiciones de participación mecanismos 2 y 3](#).
- Las Direcciones de Investigación y Extensión (o las instancias que hagan sus veces) podrán solicitar la documentación adicional que consideren necesaria para la expedición del aval institucional.

Aclaraciones para tener en cuenta⁴

- Un(a) estudiante no se puede postular a dos proyectos diferentes.
- En caso de ser aprobado el proyecto por Minciencias, se exigirá que el (la) estudiante ya se encuentre matriculado(a) para poderlo(a) vincular al proyecto e iniciar el desarrollo de sus actividades.

Fecha de publicación: 14 de octubre de 2020

Fecha de modificación: 13 de noviembre de 2020

4 Sección agregada tras la publicación de la [publicación de la Adenda 1 el 13 de noviembre de 2020](#), teniendo en cuenta las jornadas de divulgación de la convocatoria realizadas por Minciencias a través de internet.